

como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Esser Systems, Sociedad Limitada. Don Alfonso López-Ibor Aliño.—El Secretario del Consejo de Administración de Brand Rex España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, Don Alfonso López-Ibor Aliño.—El Secretario del Consejo de Administración de 2000 Ackermann Ibérica, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Don Alfonso López-Ibor Aliño.—El Administrador único de Nomon, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Don Gerd Schmenger.—El Secretario del Consejo de Administración de Digitek Micrologic, Sociedad Anónima, Don Alfonso López-Ibor Aliño.—38.557. y 3.^a 8-8-2003

ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE FERROL, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía, reunido el día 23 de junio, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Paseo de la Estación, s/n. (Edif. Estac. Autobuses), en Ferrol (La Coruña), a las 12 horas del día 10 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, y a las 12 horas del día 11 de septiembre de 2003, en segunda convocatoria, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2002 y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los señores accionistas disponen en el domicilio social de la documentación relativa a los asuntos a tratar, pudiéndoles ser enviada, si así lo solicitan, con carácter urgente y gratuito conforme se prevé en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Ferrol, 24 de julio de 2003.—Timothy W. Routledge.—37.424.

ESTUDIO ESTÉTICO 30, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de la compañía, a celebrar en el domicilio social el día 23 de septiembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 24 de septiembre, a las diez horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2002 y aplicación del resultado.

Segundo.—Conveniencia de acordar la reducción y ampliación de capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se pone a disposición de los señores socios, en el domicilio social, la documentación referente a los puntos del orden del día y temas objeto de debate y demás elementos precisos, pudiendo serle remitidos si así lo solicita.

Madrid, 15 de julio de 2003.—La Administradora, Elvira Ródenas.—37.153.

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

El Consejo de Administración de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 25 de agosto de 2003, a las ocho horas, en el Hotel Convención, calle O'Donnell, número 53, o en segunda convocatoria el día 28 de agosto de 2003, en la misma dirección y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Para el supuesto que transcurrido el plazo legalmente establecido para completar el aumento de capital acordado por el Consejo de Administración en su reunión del día 4 de agosto de 2003, y éste no llegara a suscribirse y desembolsarse en su integridad, acordar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Sujeto a la misma condición, nombramiento de liquidadores.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a las Juntas Generales, los accionistas que tengan inscrita en el Libro Registro la titularidad de 500 acciones como mínimo, con al menos cinco días de antelación al fijado para su celebración en primera convocatoria.

Por indicación del Consejo de Administración se informa que el Acta de la Junta será levantada por notario.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo, Eduardo de Pascual Arxé.—38.939.

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de agosto de 2003, y en función de la Delegación conferida en la Junta General de 27 de junio de 2003, se ha tomado la decisión de aumentar el capital de la sociedad en la suma de 6.486.012,06 euros, mediante la puesta en circulación de 2.429.218 nuevas acciones nominativas, agrupadas en una nueva Serie D, con un valor nominal de cada una de ellas de 2,67 euros por acción, números del 5.016.201 al 7.445.418, ambos inclusive, sin prima alguna, que deberán ser desembolsadas en efectivo íntegramente en el acto de su suscripción.

Se reserva el derecho de los socios de suscribir las acciones emitidas en la proporción de una nueva por cada dos de la Serie A; una nueva acción por cada tres de la Serie B; y una nueva acción por cada cuatro de la Serie C.

El plazo de suscripción es de un mes, a contar desde el día de publicación del presente acuerdo en el BORME, de conformidad con lo prevenido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El accionista podrá enajenar su derecho de suscripción en la forma que convenga.

Transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas se ofrecerán por el Consejo de Administración a terceros, y de no ser suscritas en el plazo de un mes, sin que tal concesión implique oferta pública de suscripción de acciones, se cancelarán y anularán por el Consejo de Administración, haciendo en los libros y documentos de la Sociedad las oportunas anotaciones y otorgando los documentos necesarios.

Los suscriptores deberán ingresar en la caja Social el importe del valor nominal de las acciones sus-

critas, que habrá de ser depositado en la cuenta 0191.0001.89.4203000097 del Banco, entregando resguardo al Órgano de Administración para protocolizarlo en la escritura pública de aumento de capital.

Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

No obstante, el pago de dividendo, si hubiere lugar a ello, se hará a partir del semestre siguiente al que se hubieren efectuado el desembolso.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo, Eduardo de Pascual Arxé.—38.940.

FERMAR, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de Junta General de 30 de junio de 2003 de reducción de capital social en la cifra de cuarenta y ocho mil ochenta euros (48.080€), quedando fijado en setenta y dos mil ciento veinte euros (72.120€), y ello con la finalidad de amortizar las acciones actualmente poseídas por la sociedad en régimen de autocartera.

Zaragoza, 23 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicanor Royo Ruiz.—37.377.

FIEPA, S. L.

(Sociedad cedente)

UTECAMP COOP. V.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

La Junta general extraordinaria de Fiepa, Sociedad Limitada, en sesión celebrada el día quince de julio de dos mil tres, aprobó por decisión unánime de sus consejeros, su disolución sin apertura del período de liquidación, la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a la sociedad Utecamp Cooperativa Valenciana, quien en Asamblea General de fecha diecisiete de julio de dos mil tres aceptó por unanimidad dicha cesión, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de Fiepa Sociedad Limitada como cedente y de Utecamp Cooperativa Valenciana como cesionaria, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Valencia a veintidós de julio de dos mil tres.—D. Rafael Sarrion Landete, Consejero Delegado de Fiepa, Sociedad Limitada; D. Enrique Blasco Roig, Presidente de Utecamp Cooperativa Valenciana.—37.679.

FILMAX EDITIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FILMAX ENTERTAINMENT, S. A.

(Sociedad absorbida)

Corrección de errores al anuncio de fusión por absorción publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil números 94, 95 y 96 de fechas 22, 23 y 26 de mayo de 2003.

Se cometió un error al identificar a las sociedades absorbente y absorbida en la fusión acordada por las Juntas Generales Extraordinarias y universales de 28 de marzo de 2003 de las sociedades mencionadas, siendo la sociedad absorbente Filmax Editions, S. L., sociedad unipersonal, y la sociedad absorbida Filmax Entertainment, S. A. sociedad uni-